REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
ASESORIA JURIDICA
NCRD.-/IAV.-/RCO.-/MCC.-/RPMM.-/ COL.-/nra.-

CAUQUENES Ciudad de la Esperanza

DECRETO EXENTO Nº 348 /
CAUQUENES, 21 ENE. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Acuerdo del Concejo Municipal tomado en Sesión Ordinario N° 110 de fecha 28.12.2021, en que se aprobó el Nuevo Texto Ordenanza Municipal sobre permisos de ocupación de bienes nacionales de uso público para ejercer el Comercio.
- MEMO N° 313 de fecha 23.12.2021, de Asesora Juridica a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes.
- Lo dispuesto en la Ley N.º 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 07 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El interés del Municipio de satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

- La necesidad de crear un nuevo texto de la Ordenanza sobre permisos de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público para ejercer el comercio, cuyo objetivo es la regulación del régimen jurídico y condiciones a que deben someterse, las instalaciones de Terrazas, toldos, kioscos, carros móviles y módulos de exposición.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la **ORDENANZA SOBRE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO PARA EJERCER EL COMERCIO.**

2. **TENGASE, c**omo parte integrante del presente decreto la **Ordenanza Sobre Permisos de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Publico para ejercer el Comercio.**

3. La presente **ORDENANZA SOBRE PERMISOS DE OCUPACIÓN DE BIENES NACIONALES DE USO PÚBLICO PARA EJERCER EL COMERCIO,** entrará en vigencia a partir de la fecha de dictación del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CAUQUENES

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDESA CAUQUENES

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Todas las Unidades.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Informatica.
- c.c. Archivo Asesoría Juridica.